



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2017-MDS-CM

Sayán, 31 de marzo de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N°H-09534-8-17, de fecha 30 de marzo de 2017; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante el Expediente Administrativo de la referencia, la Hermandad Semana Santa de Sayán, representada por la persona de Miguel Jordán Córdor, en calidad de Presidente, solicita se subvencione ocho (08) horas de banda de músicos para la procesión del viernes Santo, día en el cual el Señor del Santo Sepulcro recorrerá las principales calles de nuestro distrito acompañado de nuestra Señora de los Dolores. Además, por cuarto año consecutivo, la hermandad volverá a realizar la procesión de Domingo de Resurrección denominada: "El Encuentro" momento en el cual nuestra Señora de los Dolores ve al Cristo Resucitado y se le cae el manto negro, y conforme al siguiente cronograma:

- ❖ Viernes Santo – Santo Sepulcro: 14 de abril de 2017, 7:00 pm (5 horas de banda)
- ❖ Domingo de Resurrección: 16 de abril de 2017, hora: 5:30 am (3 horas de banda)

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación, se tiene la propuesta efectuada por la regidora Magaly Díaz Alcántara respecto a que se apoye con la Banda de 12 músicos hasta por el importe de S/ 1,085 soles; por tanto:

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar la subvención económica hasta por el importe de Mil ochenta y cinco soles (S/ 1,085.00 soles) a favor de la persona de Mónica Lisset Vía Salazar, identificada con DNI N° 40503003, en su condición de tesorera de la Hermandad de Semana Santa de Sayán, para cubrir los gastos de horas de Banda con motivo de llevarse a cabo la procesión por Semana Santa en el distrito de Sayán, previa disponibilidad de crédito presupuestario.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

Artículo 3.- Encargar al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo social, debiendo de informar de los resultados obtenidos y sustento de gastos al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN ICA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE